RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintisiete (27) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: SALAZAR LÓPEZ Y CIA S.C.S.

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RADICADO: 05001 23 31 000 2004 06115 01

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA. AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

Se reconoce personería a **MAURICIO FERNÁNDEZ TABORDA** con tarjeta profesional 173.184 del C.S. de la J., según poder que consta de folios 295 – 301, para que represente los intereses de la entidad demandada **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.

A su vez, autorícese la expedición de las copias auténticas solicitadas por el apoderado judicial de la parte demandada a folio 294.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82.

Medellín, ABRIL 28 DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario

Dirección: Calle 42 No. 48 55 Medellín Tel. 261 66 73 Fax 261 67 18